



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCADIA N° 161-2019-MDJ/A

Jayanca, 16 de agosto 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

VISTO:

El FORMATO N° 07 Solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés, de fecha 15 de agosto del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección del Procedimiento Especial de Contratación N° 05-2019-MDJ, mediante el cual solicita la aprobación de bases para la ejecución de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**, con valor referencial de S/ 1,771,676.51 (Un millón setecientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis con 51/100 soles), sistema de contratación a suma alzada, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de la revisión de las Bases Administrativas es de verse que estas recogen los requerimientos señalados en el Expediente Técnico, así como las condiciones mínimas establecidas en el Art. 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en la Primera Disposición complementaria final establece que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de acuerdo a lo normado en el Artículo 47° del reglamento de la Ley N° 30225: "...Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad..."

Que con El FORMATO N° 07 Solicitud y aprobación de bases, de fecha 15 de agosto del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección del Procedimiento Especial de Contratación N° 05-2019-MDJ, mediante el cual solicita la aprobación de bases para la ejecución de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"**, con valor referencial de S/ 1,771,676.51 (Un millón setecientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis con 51/100 soles), sistema de contratación a suma alzada.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Las bases Administrativas correspondientes a la Primera Convocatoria del Procedimiento Especial de Contratación N° 5-2019-MDJ, para la ejecución de la obra « REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 420 FANNY ABANTO CALLE, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE », con valor referencial de S/ 1,771,676.51 (Un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis con 51/100 soles), sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar los actuados al Comité de Selección, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

J. MONTAÑA N.

Suplente del Alcalde Municipal

ALCALDE